



RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 039-2025-GM/MDH

Dado en la Casa Municipal de Hualmay, al 24 día del mes de marzo del año 2025

VISTO: El Informe N° 167-2025-SGSPYGA/MDH de fecha 20 de marzo de 2025, emitido por la Sub Gerencia de Servicios Públicos y Gestión Ambiental, al Informe N° 139-2025-GMNC-OSGAYO/MDH de fecha 19 de marzo de 2025, emitido por la Oficina de Salud, Gestión Ambiental y Ornato, el Memorandum N° 00162-2025-GM/MDH de fecha 21 de marzo de 2025, emitido por la Gerencia Municipal, el Informe N° 104-2025/SGPP/MDH de fecha 24 de marzo de 2025, emitido por la Sub Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la constitución política del estado, modificado por la ley reforma constitucional N°27680, concordante con el artículo II del título preliminar de la ley orgánica de municipalidades N°27972, prescribe que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la constitución política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, mediante Decreto Supremo N° 017-2012-ED se aprueba la Política Nacional de Educación Ambiental, como instrumento de obligatorio cumplimiento para orientar las actividades públicas y privadas sobre promoción de la cultura y la ciudadanía ambiental en el marco del proceso estratégico de desarrollo del país;

Que, la Política Nacional del Ambiente al 2030 aprobada por Decreto Supremo N° 023-2021-MINAM prevé como Objetivo Prioritario N° 9 mejorar el comportamiento ambiental de la ciudadanía, disponiendo en su servicio OP9.S1, que el Ministerio del Ambiente deberá fortalecer las capacidades institucionales a los gobiernos subnacionales, para la incorporación del enfoque ambiental en la educación comunitaria; estableciendo como indicador de cobertura el porcentaje de gobiernos locales que reportan la implementación de su Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa Municipal EDUCCA);

Que, mediante Resolución Ministerial N° 003-2023-MINAM, se aprueba el instructivo para elaborar e implementar el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa Municipal EDUCCA);

Que, mediante el Informe N° 167-2024-SGSPYGA/MDH de fecha 20 de marzo de 2025, emitido por la Sub Gerencia de Servicios Públicos y Gestión Ambiental, la misma, en atención al Informe N° 139-2025-GMNC-OSGAYO/MDH de fecha 19 de marzo de 2025, emitido por la Oficina de Salud, Gestión Ambiental y Ornato, la misma presenta el **PLAN DE TRABAJO 2025 DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL – EDUCCA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUALMAY**, y que establece como presupuesto total aproximado el monto total de S/ 2,000.00 (dos mil con 00/100 soles) necesarios para su ejecución, lo cual es puesto en conocimiento de la Gerencia Municipal.

Que, en atención a lo expuesto, por medio del Memorandum N° 162-2025-GM/MDH de fecha 24 de marzo de 2025, emitido por la Gerencia Municipal, la misma, en atención al plan de trabajo presentado, solicita a la Sub Gerencia de Planeamiento y Presupuesto que se sirva emitir el informe respectivo de disponibilidad presupuestal para atender el mismo, por lo que, por medio del Informe N° 104-2025/SGPP/MDH de fecha 24 de marzo de 2025, emitido por la Sub Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, la misma, luego del análisis respectivo del plan de trabajo presentado y en análisis respectivo del plan de trabajo presentado, y en aplicación de lo dispuesto por el Decreto Legislativo N° 1440 del Sistema Nacional de Presupuesto Público, establece: en el **TITULO II AMBITO INSTITUCIONAL, Artículo 8° OFICINA DE PRESUPUESTO DE LA ENTIDAD**, la Oficina de Presupuesto a la que haga sus veces es responsable de conducir el Proceso Presupuestario de la Entidad, sujetándose a las disposiciones que emita la Dirección General de Presupuesto Público, para cuyo efecto organiza, consolida, verifica, y presenta la información que se genere en sus respectivas unidades ejecutoras y en sus centros de costos, así como coordina y controla la información de ejecución de ingresos y gastos autorizados en los presupuestos y sus modificaciones, los que constituyen el marco límite de los créditos





RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 039-2025-GM/MDH

presupuestarios aprobados; en ese sentido, pone de conocimiento que se cuenta con la disponibilidad presupuestal para la atención de lo solicitado.

Que, el numeral 20 del artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que son atribuciones del alcalde, delegar sus facultades administrativas en el Gerente Municipal; texto concordante con el Artículo 27° y 39° de la citada norma, cuando señala que la administración municipal está bajo dirección y responsabilidad del Gerente Municipal [...], resuelve aspectos administrativos a su cargo a través de Resoluciones y Directivas, respectivamente, así como en uso de las atribuciones delegadas mediante Resolución de Alcaldía N° 343-2023-MDH que resuelve la delegación de facultades administrativas de competencia de la Alcaldía al Gerente Municipal de la Municipalidad Distrital de Hualmay, y;

Que, la Gerencia Municipal, al momento de emitir la presente Resolución, lo realiza al amparo del **PRINCIPIO DE LEGALIDAD, PRINCIPIO DE PRESUNCION DE VERACIDAD, PRINCIPIO DE EFICACIA y de BUENA FE PROCEDIMENTAL**, en el entendido de que los documentos adjuntos invocados a lo largo de la presente resolución, son veraces y objetivos en cuanto al hecho concreto puesto a su consideración, por lo que;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- APROBAR el PLAN DE TRABAJO 2025 DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL – EDUCCA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUALMAY, presentado por la Sub Gerencia de Servicios Públicos y Gestión Ambiental por el monto de S/ 2,000.00 (Dos mil con 00/100 soles) de acuerdo a los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTICULO 2°.- DISPONER a la Sub Gerencia de Servicios Públicos y Gestión Ambiental, para el cumplimiento del plan aprobado en el primer artículo.

ARTICULO 3°.- ENCARGAR a la Sub Gerencia de Administración y Finanzas, cumplir con los procedimientos correctos para la adquisición de lo requerido por la Sub Gerencia de Servicios Públicos y Gestión Ambiental, para el cumplimiento del plan aprobado.

ARTICULO 4°.- NOTIFICAR la presente a la Sub Gerencia de Servicios Públicos y Gestión Ambiental, Sub Gerencia de Planeamiento y Presupuesto y Sub Gerencia de Administración y Finanzas para su conocimiento, cumplimiento y fines pertinentes conforme a su competencia y facultades.

ARTÍCULO 3°.- ENCARGAR a la Oficina de Tecnología de la Informática la publicación de la presente resolución en el portal Web de la Municipalidad Distrital de Hualmay

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUALMAY
Ing. JORGE LUIS PIZARRO CARREÑO
GERENTE MUNICIPAL



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUALMAY

PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y CUIDADANIA AMBIENTAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUALMAY

PLAN DE TRABAJO- EDUCCA



2025



I. INTRODUCCIÓN

La Municipalidad Distrital de Hualmay, mediante Ordenanza Municipal N° 376-MDH de fecha 31 de agosto del 2023, aprueba el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental, y para el cumplimiento de las líneas de acción señaladas, se realizarán diversas actividades que contribuyan a cumplir las metas establecidas en la Política Nacional del Ambiente al 2030 correspondiente al objetivo prioritario N° 9 y otros dispositivos legales relacionados con el Programa Municipal EDUCCA.

Bajo este enfoque, la Oficina de Salud, Gestión Ambiental y Ornato, presenta el Plan de Trabajo 2025 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental, como herramienta de gestión indispensable para la ejecución de las actividades de educación, cultura y ciudadana ambiental.

Durante el periodo de ejecución, la Municipalidad Distrital de Hualmay 2025, trabajará las siguientes líneas de acción:



La Educación ambiental escolar, orienta la construcción de culturas y modos de vida sostenibles en el ámbito formal, a través de la formación de Promotores Ambientales Escolares.

La Educación ambiental comunitaria, promueve valores ambientales para mejorar la calidad de vida de las personas, a través del diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente; despliega estrategias de comunicación, a través del diseño e implementación de campañas informativas y eventos; estimula y facilita la intervención activa y responsable de la ciudadanía a través de la formación de Promotores Ambientales Juveniles y la Formación de Promotores Ambientales Comunitarios.



II. PROGRAMACIÓN

PLAN DE TRABAJO 2025 PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA – HUALMAY						
Actividad	Tareas	Indicador	Meta	Recursos	Fecha (mes)	Responsable
Línea de acción 1: EDUCACIÓN AMBIENTAL ESCOLAR						
1.1 Actividad: Formación de promotores ambientales escolares	1. Coordinación con la UGEL “N° 09 - HUAURA” para identificar las instituciones educativas a intervenir.	• Número de PAE acreditados • Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAE y/o docentes	• 100 PAE acreditados • 450 de PAE capacitados • 20 docentes capacitados • 10 instituciones educativas que participan en el Programa Municipal EDUCCA	Computadora, servicio de impresora, papel	Marzo	Oficina de Salud, Gestión Ambiental y Ornato
	2. Presentación de propuesta de intervención a directores y/o docentes.	• Número de PAE capacitados • Número de docentes capacitados • Número de instituciones educativas que participan en el Programa Municipal EDUCCA	• 03 proyectos ambientales implementados por los PAE y docentes	Proyector, laptop, papel	Marzo	
	3. Taller 1: Día mundial del agua	• Número de proyectos ambientales implementados por los PAE y docentes	• 100 PAE reconocidos	Proyector, laptop, papel, Coffe break	22 de marzo	
	4. Taller 2: Manejo adecuado de los residuos sólidos.	• Número de PAE reconocidos • Número de docentes reconocidos	• 20 docentes reconocidos • 10 instituciones educativas reconocidas	Proyector, laptop, papel, Coffe break	Mayo	
	5. Proyecto1: Implementación de puntos limpios por aula.	• Número de instituciones educativas reconocidas		Cajas, papel lustre	Mayo	





	6.	Ecocine					Coffe break	júnio	
	7.	Campaña 1: Gran Cruzada Verde Escolar.					Plantones, bolsa para plantines	05 de junio	
	8.	Taller 3: Las áreas verdes y su importancia.					Proyector, laptop, papel, Coffe break	Julio	
	9.	Proyecto 2: Elaboración de compostaje					Coffe Break	Agosto	
	10.	Proyecto 3: Elaboración de jardines verticales caseros.					Botellas de plástico, Coffe break	Setiembre	
	11.	Campaña 2: Recolección RAEE					Plantones, agua mineral	14 de octubre	
	12.	Taller 4: Manejo adecuado de los residuos sólidos.					Proyector, laptop, papel	Octubre	
	13.	Proyecto 4: Ecocine Municipal.					Equipo de sonido, refrigerio, plantines, compost	Agosto- Diciembre	
Línea de acción 2: EDUCACIÓN AMBIENTAL COMUNITARIA									
2.1	Actividad: Diseño e	1.	Identificación de espacios para su habilitación.	• Número de espacios públicos que educan ambientalmente habilitados	• 05 espacios públicos que educan ambientalmente	Computadora	Febrero	Oficina de Salud, Gestión	



**PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA**
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL



implementación de espacios públicos que educan ambientalmente	2. Elaboración de materiales para la implementación.	- Número de actividades de promoción cultural-ambiental implementadas - Número de personas que participan en las actividades de promoción cultural-ambiental realizadas	- habilitados de promoción cultural-ambiental 10 actividades de promoción cultural-ambiental implementadas 500 personas que participan en las actividades de promoción cultural-ambiental realizadas	Gigantografía, carteles	Marzo	Ambiental y Ornato
	3. Implementación de espacios públicos que educan ambientalmente.					
	4. Visita guiada a los espacios públicos.					
	5. Mantenimiento de los espacios implementados.					
	1. Campaña 1. Salva playas y Humedales					
2.2 Actividad: Diseño e implementación de campañas informativas y eventos	2. Campaña 2: Campaña menos plástico más vida, en el marco del Día mundial del consumo responsable.	- Número de campañas informativas realizadas - Número de personas que participan en campañas informativas - Número de eventos realizados con temática ambiental - Número de personas que participan en eventos - Número de personas alcanzadas por publicación en redes sociales/año - Número de material comunicacional audiovisual generado	07 campañas informativas realizadas 1,000 personas que participan en campañas informativas 03 evento realizados con temática ambiental 500 personas que participan en eventos 4,000 personas alcanzadas por publicación en redes sociales/año 03 materiales comunicacionales	Coffe break Epps	Febrero	Oficina de Salud, Gestión Ambiental y Ornato
	3. Campaña 3: Gran cruzada verde.					
				Rotafolio, plantines, compost	Abril	
				Plantones, carteles, agua, banderola	22 de abril	



**PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA**
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL



	4. Campaña 3: Recicla Ya en el marco del Día Mundial del Reciclaje (RECICLATON).	• Número de comunicacional generado	material gráfico	audiovisuales generados materiales • 10 comunicacionales gráficos generado	Rotafolio, banderola, bebidas, plantines y compost	17 de mayo
	5. Campaña 4: Menos plástico más vida.				Rotafolio, plantines, compost	03 de julio
	6. Evento 1: Teatro de sensibilización, en el marco del Día Internacional de la Calidad del Aire-DIAIRE.				Coffe break, papel lustre, gigantografía	09 de agosto
	7. Campaña 5: Gran cruzada verde.				Plantines	01 de Setiembre
	8. Evento 2: Limpieza de playa y Humedales, en el marco de la Semana de la Educación Ambiental en el Perú.				Mascarilla, guantes, rastrillo	Octubre
	9. Campaña 6: Gran cruzada verde.				Plantones, carteles	04 de noviembre
	10. Campaña 7: Sensibilización a los promotores ambientales comunitario sobre la correcta segregación de residuos sólidos				Afiches	Marzo- Diciembre



**PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA**
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

2.3 Actividad: Formación de promotores ambientales juveniles	11. Evento 3: Difusión del Calendario Ambiental Peruano en redes sociales.			Computadora, redes sociales	Marzo- diciembre	Oficina de Salud, Gestión Ambiental y Ornato
	1. Convocatoria de PAJ.	- Número de PAJ acreditados - Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAJ - Número de horas de capacitación que reciben los PAJ - Número de actividades (eventos y/o campañas informativas y educativas) en las que participan como PAJ - Número de proyectos ambientales implementados por los PAJ - Número de PAJ reconocidos	20 PAJ acreditados 08 horas de capacitación que reciben los PAJ 04 actividades en las que participa como PAJ 03 proyectos ambientales implementados por los PAJ 20 PAJ reconocidos	Redes sociales, computadora, impresora, papel	Marzo	
	2. Selección y acreditación de PAJ.			Computadora, impresora, papel	Marzo	
	3. Taller 1: Rol del promotor ambiental juvenil.			Proyector, laptop, papel	Abril	
	4. Taller 2: Manejo adecuado de los residuos sólidos.			Proyector, laptop, papel	Mayo	
	5. Proyecto 1: Elaboración de afiche sobre manejo adecuado de los residuos sólidos.			Computadora, afiche	Mayo	
	6. Taller 3: Las áreas verdes y su importancia.			Proyector, laptop, papel	Julio	
	7. Proyecto 2: Elaboración de afiche sobre las áreas verdes y su importancia.			Computadora, afiche	Agosto	





**PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA**
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

Actividad	Descripción	Materiales	Fecha	Responsable
2.4 Actividad: Formación de promotores ambientales comunitarios	8. Taller 4: Ventajas de la movilidad sostenible.	Proyector, laptop, papel	Octubre	Oficina de Salud, Gestión Ambiental y Ornato
	9. Proyecto 3: Elaboración de afiche sobre movilidad sostenible.	Computadora, afiche	Noviembre	
	1. Definir localidades y/o viviendas participantes.	Computadora, impresora, papel	Febrero	
	2. Acreditación de PAC.	Computadora, impresora, papel	Febrero	
	3. Taller 2: Manejo adecuado de los residuos sólidos.	Computadora, Google meet, WhatsApp, proyector, laptop, papel	Mayo	
	4. Proyecto 1: Implementación de puntos limpios en casa: residuos orgánicos e inorgánicos.	Computadora, Google meet	Mayo	
	5. Taller 3: Las áreas verdes y su importancia.	Computadora, Google meet, WhatsApp, proyector, laptop, papel	Julio	
	6. Proyecto 2: Elaboración de jardines verticales caseros.	Computadora, Google meet	Setiembre	





**PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA**
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

	7. Taller 4: Ventajas de la movilidad sostenible.				Computadora, Google meet, WhatsApp, proyector, laptop, papel	Octubre	
	8. Evento 1: Elaboración de árboles de navidad con material de reusó.				Premios	Noviembre	



III. PRESUPUESTO DEL PLAN EDUCCA 2025- HUALMAY

DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO S/.	TOTAL S/.
RECURSOS				
Formación de promotores ambientales escolares (PAE)				
Alimentación (frugos)	UNIDAD	625	S/ 1.00	S/ 625
Alimentación (Galletas)	PAQUETES	620	S/ 2.00	S/ 1,240
Cartulina de Hilo Blanco A4 de 50 hojas	PAQUETES	3	S/ 45.00	S/ 135
TOTAL				S/ 2,000.00



IV. RESUMEN DEL PRESUPUESTO

Línea de acción 1: Educación ambiental escolar

Línea de acción 1: Educación ambiental escolar	costo (S/)
1.1 Formación de promotores ambientales escolares (PAE)	S/ 2,000.00
SUBTOTAL	S/ 2,000.00



Línea de acción 2: Educación ambiental comunitaria

Línea de acción 2: Educación ambiental comunitaria	costo (S/)
2.1 Diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente	S/ 0.00
2.2 Diseño e implementación de campañas informativas y eventos.	S/ 0.00
2.3 Formación de promotores ambientales juveniles.	S/ 0.00
2.4 Formación de promotores ambientales comunitarios.	S/ 0.00
SUBTOTAL	S/ 0.00



CONCEPTO FINAL	Costo Anual (S/)
Línea de acción 1: Educación ambiental escolar	S/ 2,00.00
Línea de acción 2: Educación ambiental comunitaria	S/ 0.00
Recursos Humanos	S/ 0.00
TOTAL	S/ 2,000.00